

DECRETO Nº 1650 .-

=====

LA REINA, 03 SEP 2015

**VISTOS:** Número de Orden 1027/1729 de la Oficina de Partes, que adjunta Carta de fecha 31 de Agosto de 2015, de don Manuel Cárdenas en representación de Implementa Comunicación y Producciones S.A., que solicita autorización para realizar promoción para Procter&Gamble entregando volantes de productos Pantene; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firmas, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

**1. AUTORIZASE a IMPLEMENTA COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES S.A., R.U.T. 99.552.960-2,** para realizar promoción en la vía pública para Procter&Gamble, con entrega de volantes de productos Pantene, desde la acera sin bajar a la calzada, en las fechas y lugares que se indican:

<b>Fecha</b>	Viernes 18 y Sábado 19 de Septiembre de 2015.
<b>Lugar</b>	Av. Francisco Bilbao (sector Parque Padre Hurtado).
<b>Horario</b>	Desde las 12:00 a las 15:00 horas y desde las 16:00 a las 20:00 horas.

<b>Fecha</b>	Jueves 15 de Octubre de 2015.
<b>Lugar</b>	Av. Simón Bolívar con Av. Ossa.
<b>Horario</b>	Desde las 7:30 a las 10:30 horas.

<b>Fecha</b>	Jueves 15 de Octubre de 2015.
<b>Lugar</b>	Av. Tobalaba esquina Av. Larraín.
<b>Horario</b>	Desde las 17:00 a las 20:00 horas.

<b>Fecha</b>	Lunes 19 de Octubre de 2015.
<b>Lugar</b>	Av. Príncipe de Gales con calle Salvador Izquierdo.
<b>Horario</b>	Desde las 17:00 a las 19:00 horas.

<b>Fecha</b>	Sábado 24 de Octubre de 2015.
<b>Lugar</b>	Av. Ossa esquina Av. Simón Bolívar.
<b>Horario</b>	Desde las 16:00 a las 20:00 horas.

**2.** Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos Municipales contemplados en la Ordenanza en su Título VII, Artículo 14, Nº 6, que señala 1 UTM por cada punto de promoción.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



JUAN ECHEVERRIA CABRERA



JORGE CORDOVA OBREQUE